**Plan director CBM-2020
Gestión territorial sostenible en el Corredor Biológico Mesoamericano**

**[Borrador para aprobación final]**

[I. Antecedentes 3](#_Toc341282506)

[II. Conceptos y definiciones 4](#_Toc341282507)

[III. Postulados 5](#_Toc341282508)

[IV. Iniciativa 6](#_Toc341282509)

[V. Delimitación espacial 6](#_Toc341282510)

[VI. Plazo 6](#_Toc341282511)

[VII. Finalidad 6](#_Toc341282512)

[VIII. Objetivo 6](#_Toc341282513)

[IX. Ejes estratégicos y líneas de acción 7](#_Toc341282514)

[X. Alineación de programas y proyectos 7](#_Toc341282515)

[Anexo I. Actores institucionales y organizaciones con incidencia potencial en el CBM 9](#_Toc341282516)

[Siglas 11](#_Toc341282517)

[Anexo II. Programas y proyectos pertinentes para el plan CBM-2020 [Tabla para completar] [a sustituir con registro permanente en línea] 12](#_Toc341282518)

# Antecedentes

El Corredor Biológico Mesoamericano (CBM) fue en principio una iniciativa coordinada de políticas de conservación para mantener la conectividad entre los ecosistemas de Norteamérica y los de Suramérica a través de distintos espacios naturales en el Istmo Centroamericano. La primera etapa del CBM se pactó en 1998, en San Salvador, en la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla.

El CBM operó como proyecto en Centroamérica de 1999 a 2006, y en México de 2002 a 2009, con apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés), y se centró en fomentar prácticas productivas sostenibles en corredores biológicos para formar con las áreas protegidas una red no interrumpida por las fronteras.

Concluidos los proyectos, el CBM adoptó formas diversas de institucionalización en los países de Mesoamérica. Durante el periodo 2009-2012, se realizaron seis reuniones de enlaces nacionales con participación de las áreas a cargo del tema de gestión de corredores en las instituciones del sector ambiental de los gobiernos nacionales de la región.

En 2008, los ministros de ambiente de Mesoamérica impulsaron un proceso de definición de prioridades para la gestión ambiental regional. El 10 de junio de 2008, los ministros de ambiente de Mesoamérica suscribieron la “Declaración de Campeche” en la que expresaron el acuerdo de adoptar y ejecutar la Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental (EMSA).

En el marco de la CCAD, se aprueba el Plan Ambiental de la Región Centro Americana (PARCA) 2010-2014 como un instrumento de gestión que promueve el desarrollo de acuerdos y mecanismos de coordinación, donde destaca el objetivo estratégico 3.2 “Dar un nuevo impulso al Corredor Biológico Mesoamericano –CBM–“ , el cual incluye el intercambio de experiencias exitosas, el desarrollo de una visión programática de mediano y largo plazos con elementos transversales e intersectoriales; así como el desarrollo de mecanismos para la participación de actores claves que permitan el fortalecimiento de la gobernanza y la integración, para asegurar el desarrollo sostenible de la región.

La EMSA fue respaldada por la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, en el que participan Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, México, Panamá y República Dominicana.

En 2010, se avanzó en la formulación de un Plan de Acción de la EMSA, que señaló doce líneas de cooperación permanente, entre ellas la de “Fortalecimiento del Corredor Biológico Mesoamericano (CBM) y coordinación entre corredores biológicos”; el presente Plan Director CBM 2020 se propone para posibilitar la implementación de esta línea de cooperación.

La EMSA obedece a la finalidad de contar con un esquema amplio, estructurado y flexible de cooperación que apuntale una estrategia de desarrollo sustentable participativa de la región mesoamericana, capaz de traducirse en un mejoramiento en las condiciones de vida de sus habitantes.

La EMSA establece lineamientos aplicables en la gestión del Corredor Biológico Mesoamericano, entre los que resulta pertinente citar los siguientes:

* Un aspecto clave para contrarrestar las amenazas de la fragmentación de los ecosistemas y revertir el proceso destructivo es que se logre consolidar un sistema regional de áreas protegidas y que entre éstas se establezcan zonas de interconexión o corredores biológicos.
* En Mesoamérica la adaptación al cambio climático y la conservación de la biodiversidad y los bosques son dos asuntos indisolublemente ligados e interdependientes en su evolución; es decir, la gestión ambiental responsable y la conservación de los ecosistemas serán decisivas para el éxito de las medidas de adaptación que se adopten.
* Se debe impulsar formas de producción y consumo basadas en el aprovechamiento óptimo y racional del patrimonio natural, de manera que se garantice la salud, el bienestar y la seguridad alimentaria para la población.

# Conceptos y definiciones

***Cooperación***: acción multilateral de los países para *a)* cumplir objetivos de desarrollo y obtener bienes públicos; *b)* mediante procesos y proyectos impulsados y realizados de común acuerdo; *c)* ordenados en una agenda con visión holística que atiende aspectos transversales y a largo plazo; *d)* que da coherencia a la ayuda y la cooperación de otros países o instituciones internacionales; *e)* y está alineada con las políticas de los países.

***Visión regional***: los esfuerzos de cooperación para la gestión territorial sostenible deben realizarse con enfoque regional, mas con pleno respeto a la soberanía de las naciones.

***Consenso***: se procura la adopción de criterios compartidos para definir, priorizar y seleccionar los asuntos particulares objeto de la cooperación.

***Enfoque y sinergia***: los resultados de la cooperación se potencian si la acción común se enfoca en un conjunto limitado de asuntos, considerados los aspectos transversales, las posibilidades de éxito y las diversas formas de coordinación institucional que pueden involucrarse.

***Alineación***: la cooperación se fundamenta en *a)* las estrategias, los programas, las instituciones y los procedimientos nacionales; *b)* la prioridades comunes reconocidas en la EMSA; *c)* las políticas y los acuerdos regionales; *d)* los compromisos internacionales suscritos y reconocidos por los países mesoamericanos.

***Apropiación***: la cooperación procura que los países ejerzan autoridad efectiva sobre sus políticas de desarrollo.

***Armonización***: la cooperación tiende a la implementación de disposiciones y procedimientos comunes, en pro de la simplificación, la transparencia y la eficacia.

***Complementariedad***: la cooperación procura una eficaz división del esfuerzo, que evite la fragmentación y aproveche plenamente las ventajas comparativas respectivas a escala regional, nacional o sectorial.

***Participación social y construcción de ciudadanía***: la cooperación procura involucrar a diversos actores sociales al planificar, implementar y evaluar las acciones.

***Responsabilidad***: se reconoce el principio de responsabilidad común pero diferenciada, tanto entre los países de Mesoamérica, como en las relaciones hacia otros países o instituciones internacionales.

***Equidad***: la cooperación procura la equidad social, económica y cultural entre las personas, las comunidades, los pueblos y las naciones de Mesoamérica.

***Competitividad sostenible***: capacidad de afrontar la competencia del mercado y garantizar al mismo tiempo su viabilidad ambiental, económica, social y cultural del desarrollo.

***Territorio***: espacio geográfico elegido deliberadamente con fines de análisis o gestión, caracterizado por ser un producto social e histórico con una determinada base de recursos naturales, una condición climática, ciertas formas de producción, consumo e intercambio, y una red de instituciones y formas de organización que le dan cohesión.

***Socioecosistema***: sistema complejo de interrelaciones ecológicas y socioculturales de comunidades humanas en un territorio.

***Resiliencia socioecológica***: capacidad del socioecosistema para absorber dinámica y creativamente los constantes procesos de cambio y trasformación sin volverse vulnerable o mermar su capacidad de provisión de servicios ecosistémicos.

***Servicios ecosistémicos***: beneficios que las comunidades humanas obtienen de los ecosistemas: servicios de *suministro*, como los alimentos y el agua; servicios de *regulación*, como la regulación de inundaciones, sequías, degradación del suelo o enfermedades; servicios de *base o soporte*, como la formación de suelo y los ciclos de nutrientes; y servicios *culturales*, como los beneficios recreacionales, espirituales, religiosos y otros beneficios intangibles (*Ecosistemas y bienestar humano: marco para la evaluación*. Informe del Grupo de Trabajo sobre Marco Conceptual de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio, 2003).

***Corredores biológicos***: territorios conformados por áreas, paisajes y zonas de conectividad, ya sean terrestres, costeras o marinas, con alto valor de provisión de servicios ecosistémicos.

***Participación socioambiental***: el desarrollo sostenible requiere la implicación productiva y la participación activa de las autoridades legislativas y judiciales regionales, nacionales y subnacionales, y todos los grupos principales: mujeres, niños y jóvenes, pueblos indígenas, organizaciones no gubernamentales, autoridades locales, trabajadores y sindicatos, empresas e industria, comunidad científica y tecnológica y agricultores, además de otros interesados como las comunidades locales, los grupos de voluntarios y las fundaciones, los migrantes, las familias, las personas de edad y las personas con discapacidad (*El futuro que queremos*. Documento final aprobado en Río+ 20, párrafo 43, 2012).

# Postulados

III.1 En Mesoamérica, la pobreza, la vulnerabilidad ante el cambio climático y la disminución de diversidad biológica son tres retos urgentes del desarrollo en la década 2011-2020.

III.2 Atender estos retos exige una visión territorial que abarque los aspectos biofísicos y los socioculturales, y asuma que el uso ordenado del territorio es la única manera socialmente viable de conservar la funcionalidad socioecosistémica.

III.3 Los grandes activos ambientales de Mesoamérica solamente pueden ser conservados conjuntamente por los países que los poseen, y este esfuerzo común tiene fundamento en los acuerdos de cooperación que vinculan a Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

III.4 El Corredor Biológico Mesoamericano (CBM) es el territorio conformado por áreas, paisajes y zonas de conectividad, ya sean terrestres, costeras o marinas, con alto valor de biodiversidad o bien de provisión de servicios ecosistémicos en Mesoamérica. Como unidad de gestión, el CBM puede entenderse como un socioecosistema que es un subsistema o sistema anidado del socioecosistema mayor que es Mesoamérica.

III.5 El CBM cumple una función insustituible para Mesoamérica, así que mantener la funcionalidad socioecosistémica del CBM es indispensable para mantener la funcionalidad socioecosistémica de Mesoamérica y la viabilidad de su desarrollo.

III.6 Impulsar una política de gestión territorial sostenible es la mejor alternativa para contribuir a la resiliencia socioecológica del CBM y así mantener su funcionalidad socioecosistémica.

III.7 Las tendencias de cambio en el territorio —al menos las que tienen causas antrópicas— son resultado de las acciones y las decisiones (o la inacción) de muchos actores colectivos (instituciones y organizaciones), y son factores determinantes en el mantenimiento o el deterioro de la funcionalidad socioecosistémica.

III.8 Ningún actor o grupo de actores de una sola esfera o sector puede por sí solo impulsar con éxito una política de gestión territorial sostenible en el CBM.

III.9 A las instituciones de los gobiernos nacionales les corresponde por mandato cumplir un papel clave como impulsoras del esfuerzo de gestión territorial. Por su naturaleza, son quienes pueden posicionarlo en los marcos normativo y programático de las políticas públicas; no obstante, tienen ciertas restricciones, pues su jurisdicción está acotada en lo territorial y lo sectorial, y su operación suele ser complicada.

III.10 La política de gestión territorial sostenible en el CBM debe ser transectorial y multiactores; así que debe ser concertada en el marco de procesos participativos que involucren a instituciones y organizaciones en Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

III.11 La gestión territorial sostenible debe hacer compatibles la conservación y el uso productivo; la gestión pública y la privada; el conocimiento científico y el tradicional; la toma de decisiones de política pública y la participación ciudadana.

III.12 Las formas de coordinación y las modalidades de cooperación entre los actores representan una capacidad de respuesta conjunta que puede potenciarse si la acción coordinada se concentra en prioridades determinadas de común acuerdo.

# Iniciativa

Este Plan Director CBM 2020 es un marco de planificación para que diversos esfuerzos de gestión territorial en el CBM converjan en estrategias de desarrollo compartidas, y logren sinergia a través de esquemas incluyentes y participativos entre instituciones de gobierno de los sectores ambiental, agropecuario, salud y bienestar social; instituciones académicas y de investigación, públicas o privadas; organizaciones no gubernamentales y civiles; organizaciones sociales, gremiales y de base; empresas; organismos internacionales e instancias de coordinación, y agencias de cooperación internacional.

# Delimitación espacial

Corredor Biológico Mesoamericano (CBM), es decir el territorio conformado por áreas, paisajes y zonas de conectividad, ya sean terrestres, costeras o marinas, con alto valor de biodiversidad y provisión de servicios ecosistémicos en Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

# Plazo

Periodo hasta 2020.

# Finalidad

Mantener la funcionalidad socioecosistémica de áreas, paisajes y zonas de conectividad, ya sean terrestres, costeras o marinas, con alto valor de biodiversidad y provisión de servicios ecosistémicos que conforman el Corredor Biológico Mesoamericano (CBM).

# Objetivo del Plan

Impulsar en el CBM una política de gestión territorial sostenible, transectorial y multiactores, centrada en proteger el patrimonio natural y cultural, mejorar la calidad de vida de los habitantes y elevar la capacidad de adaptación ante el cambio climático.

# Ejes estratégicos y líneas de acción

1. Proteger el patrimonio natural y cultural.
	1. Instrumentos de gestión ambiental:
	–áreas protegidas
	– corredores biológicos y bioculturales
	– esquemas de protección y uso sostenible de vida silvestre
	– programas de manejo forestal sostenible
	– ordenamiento territorial ambiental
	– esquemas de manejo integral de cuencas hidrográficas
	– instrumentos de evaluación ambiental
	2. Prevención de riesgos y restauración ecológica.
	3. Valoración, reconocimiento, rescate y fomento de los conocimientos y las prácticas tradicionales relacionados con:
	– la gobernanza en el territorio
	– el uso y el manejo de la biodiversidad
	– el patrimonio histórico y cultural
2. Mejorar la calidad de vida de los habitantes.
	1. Productividad y competitividad sostenible de la producción rural para la seguridad alimentaria.
	2. Instrumentos económicos y esquemas comerciales para incentivar la producción sostenible:
	– valoración económica de bienes y servicios ecosistémicos
	– pago por servicios ambientales
	– cobro de derechos
	– compensaciones
	– incentivos
	– ecocertificación
	– ecoetiquetado
	– acceso al financiamiento
	3. Tecnologías y capacidades para la producción agropecuaria, la seguridad energética y el control de impacto ambiental local, entre otros.
3. Elevar la capacidad de adaptación ante el cambio climático.
	1. Fortalecimiento de capacidades locales para adaptación.
	2. Adaptación (resiliencia) de sistemas productivos sostenibles.
	3. Adaptación de áreas de conservación y especies silvestres.
	4. Captura y mercados de carbono.
	5. Aspectos metodológicos y técnicos:
	– medición de beneficios e impactos socioeconómicos y ambientales
	– monitoreo de la diversidad biológica
	– estándares y protocolos de monitoreo socioecosistémico
	– sistemas informáticos y geomáticos

# Alineación de programas y proyectos

El Plan Director CBM 2020 promueve la acción conjunta de organizaciones e instituciones para cumplir objetivos de desarrollo sostenible, mediante programas y proyectos de escala local, zonal, nacional o supranacional.

La interacción de actores debe considerar y respetar las diferencias entre ellos, de forma que genere sinergias en función de sus fortalezas y oportunidades, minimizando sus debilidades y restricciones.

La interacción de actores puede tener diversas modalidades:

* ***Armonización***: organizaciones e instituciones comparten objetivos, criterios o métodos en sus respectivos planes, programas y proyectos.
* ***Concurrencia***: organizaciones e instituciones impulsan planes, programas y proyectos compartidos, desde sus respectivas estructuras y con sus propios recursos.
* ***Cooperación***: organizaciones e instituciones conjuntan recursos para impulsar planes, programas y proyectos comunes.

# Coordinación

Las áreas a cargo del tema de gestión de corredores de los gobiernos nacionales de la región tendrán mandato ministerial para llevar adelante el Plan Director CBM 2020, y se coordinarán a través del Grupo de Trabajo de Coordinadores Nacionales y Enlaces del CBM.

La representación de México en el Grupo de Trabajo de Coordinadores Nacionales y Enlaces del CBM cumplirá inicialmente la función de enlace con la Secretaría Técnica de la EMSA (Dirección Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica y Secretaría Ejecutiva de la CCAD) e iniciará la tarea de implementar un sistema de acceso a información sobre iniciativas, programas y proyectos promovidos en el marco del Plan CBM 2020, así como de los actores institucionales y organizaciones con incidencia potencial en el CBM.